



ATA  
N

En la villa de Alcazar en diez y seis  
 dias de mes de mayo de mill seiscientos y sesenta  
 y tres años yo el Sr. D. Juan de Soria  
 Gobernador de la villa de Alcazar con el  
 consentimiento de la Real Audiencia de Madrid  
 mandamos que se guarden e cumplan las  
 cosas contenidas en el Real cédula de  
 V. M. de diez y seis de mayo de este  
 presente año mandamos que se cumpla  
 lo que en ella se contiene e mandamos  
 que se ponga en cumplimiento de lo  
 que en ella se contiene e mandamos  
 que se ponga en cumplimiento de lo  
 que en ella se contiene e mandamos

Yo el Rey Juan  
 Yo el Rey Juan  
 Yo el Rey Juan

En la villa de Alcazar en diez y seis  
 dias de mes de mayo de mill seiscientos y sesenta  
 y tres años yo el Sr. D. Juan de Soria  
 Gobernador de la villa de Alcazar con el  
 consentimiento de la Real Audiencia de Madrid  
 mandamos que se guarden e cumplan las  
 cosas contenidas en el Real cédula de  
 V. M. de diez y seis de mayo de este  
 presente año mandamos que se cumpla  
 lo que en ella se contiene e mandamos  
 que se ponga en cumplimiento de lo  
 que en ella se contiene e mandamos  
 que se ponga en cumplimiento de lo  
 que en ella se contiene e mandamos  
 que se ponga en cumplimiento de lo  
 que en ella se contiene e mandamos  
 que se ponga en cumplimiento de lo  
 que en ella se contiene e mandamos

